



COMUNICADO

Lima, 08 de febrero de 2021

N° 0004-2021-EF/50.01

ACTUALIZACIÓN DE FICHA TÉCNICA DE INDICADORES Y METAS DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el marco de lo dispuesto en el numeral 13.4 del artículo 13 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0005-2021/50.01, comunica lo siguiente:

A LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PP):

- Deben registrar la actualización de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de los PP en el aplicativo informático “Repositorio de Indicadores de Seguimiento (RISE)”, ingresando al siguiente enlace: http://dnpp.mef.gob.pe/app_indicadorpp/login.zul. El Manual de Usuario se ubica en la parte inferior de la pantalla de inicio del referido enlace, así como las credenciales de acceso dentro del manual.
- El registro será desde el 8 de febrero de 2021 hasta el 08 de marzo de 2021.
- La DGPP valida el correcto registro del indicador. Asimismo, publica el listado final de los indicadores de desempeño activos y sus fichas técnicas en el Portal web del MEF (<https://www.gob.pe/mef>), cuya vigencia inicia a partir del 01 de enero de 2022.

A LAS ENTIDADES CON GASTOS COMPRENDIDOS EN PP:

- Deben registrar la programación de las metas multianuales de indicadores de desempeño activos en el aplicativo informático “Módulo Complementario Web de la Formulación”, ingresando al siguiente enlace: <http://dnpp.mef.gob.pe/webPpto/login.zul>. El Manual del Usuario se ubica en la parte inferior de la pantalla de inicio del referido enlace, así como las credenciales de acceso dentro del manual.
- El registro será hasta el 26 de mayo de 2021 para GN y hasta el 04 de Junio de 2021 para GR (Ver Anexo N° 1-A/GNyR de la Directiva).
- La DGPP valida el correcto registro de las metas y, una vez concluida la Programación Multianual Presupuestaria, las publica en el Portal web del MEF.